



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 23 de agosto de 2023
HCM. P.I.E. No. 131/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria de 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Informe No. 108/2023 de 22 de agosto de 2023, emitida por la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, emergente de la nota presentada por las Estudiantes Universitarias: Beatriz Fernández Kuno, Noemí Mamani Castillo, Abigail Leticia Castro Flores y Alejandra Pereira Gonzales; en su condición de Estudiantes Universitarias de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca; quienes expresan sus preocupaciones sobre los constantes bloqueos, en distintas arterias de la ciudad, especialmente de las actividades realizadas por Unidades Educativas; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado, REQUERIR a su autoridad y por su intermedio a las instancias correspondientes a: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, decisión asumida en sujeción al art. 15 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023, debiendo responder en el PLAZO previsto en la citada norma legal y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 131/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación al artículo 14.- (ALCANCE DE LA PETICIÓN) parágrafo II inc. a) Para la Petición de Informe Escrito y artículo 15.- (PETICIÓN DE INFORME ESCRITO), LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N° 330/2023 LEY MODIFICATORIA A LA LEY No. 026/14 DE FISCALISACIÓN DEL G.A.M.S., hágase conocer con documentación de respaldo, respuesta a cada punto de la presente Petición de Informe Escrito, dentro del marco de sus competencias, referente a reclamos constantes de bloqueos a las calles de la ciudad de sucre por actividades de unidades educativas:

- 1º. INFORME con documentación de respaldo, sobre la actividad de fecha 19 de agosto de 2022, realizada en la calle Camargo por el Colegio Bernardo Monteagudo que organizó una Hora Cívica desde Horas 08:00 a.m. hasta más de las 12:00 a.m. causando conflicto vehicular, cual es la normativa que permite, quien otorgo el permiso correspondiente si existió o de lo contrario cuales fueron las sanciones aplicadas.
- 2º. INFORME con documentación de respaldo, cuáles fueron las circunstancias que hubo en fecha 11 de abril de 2023, al haber bloqueado en inmediaciones del Colegio 23 de Marzo, cual es la normativa que permite, quien otorgó el permiso, si existió o cuales fueron las sanciones aplicadas.
- 3º. INFORME con documentación de respaldo, en referencia a la feria realizada en fecha 15 de mayo de 2023, en inmediaciones de Plazuela Zudáñez, que causó congestiónamiento, cual es la normativa que permite, quien otorgo el permiso si existió o cuales fueron las sanciones aplicadas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CMS

